

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



H. CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE el magisterio nacional es víctima de la postergación reiterada en el pago de sus sueldos y derechos económicos contemplados en la Ley,

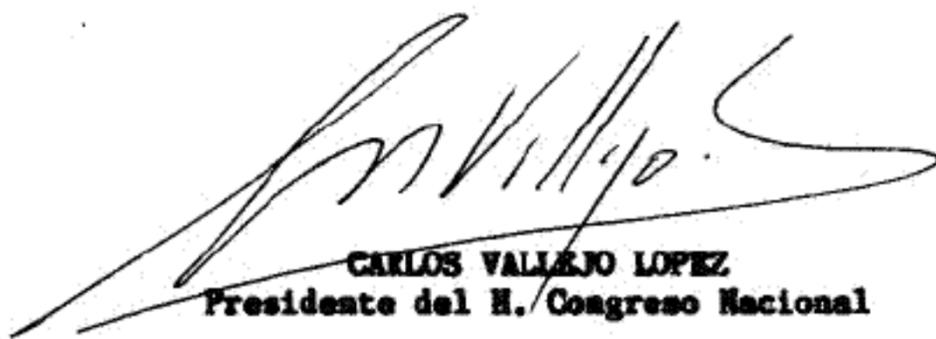
En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

ACUERDA

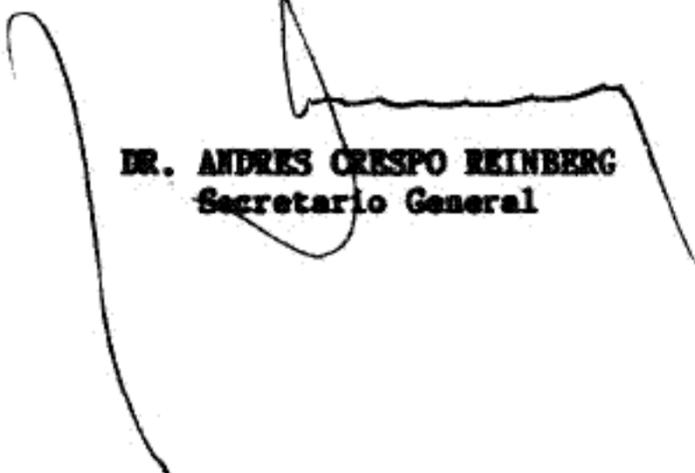
Exhortar a los ministros de Educación y Finanzas para que procedan a pagar inmediatamente el sueldo del mes de julio, los derechos económicos pendientes y se garantice al magisterio el pago puntual de sus haberes.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

ARCHIVO



CARLOS VALLEJO LOPEZ
Presidente del H. Congreso Nacional



DR. ANDRES CRESPO REINBERG
Secretario General